



Integración de Riesgos de Sostenibilidad

bpES | bp Energy Solutions, Sociedad de Valores, SA

Fecha:	Marzo 2023
Versión:	1.0
Responsable:	bpES Compliance Unit

Contenido

1	Conceptos Claves	3
2	Ámbito de Aplicación	4
3	Integración del Riesgo de Sostenibilidad.....	4
3.1	Información ASG/ESG.....	4
3.2	Metodología de Integración.....	5
3.3	Seguimiento y Control	5
4	Estructura de Gobierno ASG/ESG: Funciones y Responsabilidades	6
5	Revisión, modificación y Aprobación de la Política	6
5.1	Información del Documento	7
5.2	Control de versiones e histórico	7

Introducción

El Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea aspira a conectar las finanzas con las necesidades específicas de la economía europea en beneficio del planeta y de nuestra sociedad para adaptarse a un modelo más sostenible. Los tres objetivos prioritarios para el Plan son los siguientes:

- Redirigir flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles
- Promover la transparencia y el enfoque de largo plazo
- Integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo

La implementación de estos objetivos deriva en una serie de iniciativas legislativas con vocación de mejorar la información que se proporciona a inversores y accionistas en materia de sostenibilidad, así como de articular la integración de factores ASG (medioambiental, social y de gobernanza) en los procesos de toma de decisiones de inversión.

En este contexto, el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros establece en el artículo 3 que *“los participantes en los mercados financieros y asesores financieros publicarán en sus sitios web información sobre su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión”*.

El presente documento aspira a dar respuesta a los requerimientos normativos aplicables y a articular la política de integración de riesgos de sostenibilidad de BPES, S.V., S.A. (en adelante, “bpES”, la “SV” o la “ESI”), en la cual se define y regula la incorporación de factores ASG en los procesos de inversión de la SV, y establece el procedimiento, metodología y estructura de gobierno necesarios para una evaluación integral de los riesgos y oportunidades de inversión mediante la incorporación de factores ASG.

1 Conceptos Claves.

Se entiende por riesgo de sostenibilidad toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo material en el valor de la inversión.

El riesgo de sostenibilidad se centra en el análisis de variables que, si bien quedan fuera de un ámbito estrictamente financiero, pueden ser determinantes en el desempeño de un negocio y, por lo tanto, tener un impacto económico a futuro que termine afectando a la valoración de la inversión.

Los factores ASG (ESG) se clasifican en tres grandes grupos:

- Ambientales (Envirometal): son aquellos aspectos que regulan el impacto de una compañía o entidad en relación al medioambiente y el entorno natural. Suelen tener en cuenta cuestiones como la medición de la huella de carbono de la empresa, la escasez y gestión eficiente de recursos, el uso de energías limpias, o el impacto en la biosfera, entre otros.

- Sociales (Social): son aquellos criterios vinculados con la gestión de la compañía hacia las personas que se puedan ver afectadas por su actividad (desde empleados o proveedores, hasta el conjunto de la sociedad).
- Gobernanza (Governance): vinculados a la gestión y liderazgo de la compañía, políticas internas, retribución de los directivos, controles internos, etc.

2 Ámbito de Aplicación.

La presente Política resulta de aplicación, junto a la SV (atendiendo a su consideración de participante en los mercados financieros y de asesor financiero), a sus administradores, consejeros, directivos y empleados.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas y departamentos bpES que intervienen en la aplicación de la presente Política son los siguientes:

- Consejo de Administración de la SV: será el principal responsable de garantizar la integración de los riesgos de sostenibilidad.
- Departamento Comercial: serán responsables de implementar los procedimientos que permitan identificar y evaluar los riesgos de sostenibilidad.
- Unidad de Cumplimiento Normativo: será responsable de la supervisión del cumplimiento de esta Política por parte de los anteriores departamentos e informará sobre cualquier incumplimiento detectado al Consejo de Administración.
- Unidad de Auditoría Interna: será responsable de la supervisión del cumplimiento de esta Política por parte de los anteriores departamentos e informará sobre cualquier incumplimiento detectado al Consejo de Administración.

A todos ellos se hará referencia en la presente Política con la expresión “Personas Sujetas”, y deberán asumir como principios generales de conducta el actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad en la mejor aplicación de la presente Política.

3 Integración del Riesgo de Sostenibilidad.

La SV incorporará en la prestación del servicio de asesoramiento la información ASG en los procedimientos de identificación de nuevas oportunidades de inversión, así como en el seguimiento de los riesgos inherentes a su actividad. En este sentido, bpES cuenta con los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta integración de criterios ASG y, por tanto, para la implementación de esta Política. El modelo de integración fijado se asienta en los siguientes pilares:

3.1 Información ASG/ESG

En el proceso de integración de criterios ASG en la toma de **decisiones de inversión vinculada al asesoramiento**, la SV podrá contar con proveedores de datos externos que le proporcionan información ASG de la mayoría de activos en cartera o potencialmente invertibles, así como ratings y scores basados en esta información o podrá obtener esta información de forma interna, a través del conocimiento de las compañías o de las actividades de diálogo o cuestionarios de due diligence. Ambos tipos de información son complementarios.

La información podrá ser:

- Cuantitativa: ratings o scores o indicadores y métricas de sostenibilidad.
- Cualitativa: información sobre las estrategias y el equipo de gestión, políticas medioambientales y sociales o estrategias de integración de riesgos.

Para la selección de los proveedores externos de datos ASG, bpES tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Robustez de la metodología empleada por el proveedor para analizar la información extra financiera y configurar los ratings.
- Grado de cobertura de los diferentes activos que se tienen en cartera o sobre los que se quiera invertir, al objeto de limitar en la medida de lo posible el número de activos sobre los que no se disponga de información sobre los factores y riesgos ASG.

3.2 Metodología de Integración

La integración de factores ASG en la toma de decisiones de inversión vinculada al asesoramiento se entiende bajo una aproximación holística enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos (risk management) sobre toda la gama de activos, y especialmente en aquellos valores que presenten un elevado riesgo material. El objetivo de la integración ASG es apoyar las decisiones de inversión, contribuyendo a la discusión sobre la validez de los diferentes valores desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

En este contexto, la ESI ha establecido una serie de parámetros de inversión que garantiza que, además de los riesgos tradicionales, se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad que pueden impactar en la valoración de los activos invertibles. Esto garantiza que los factores ASG jueguen un papel relevante en el proceso de la toma de decisiones de inversión.

Estos criterios se aplican a todos aquellos activos sobre los que exista información suficiente sobre los riesgos ASG como para tomar una decisión de inversión informada. Asimismo, se establecen controles para limitar, en la medida de lo posible, la inversión en activos respecto de los que no se cuente con información relativa a sostenibilidad text

3.3 Seguimiento y Control

Una adecuada gestión de los riesgos de sostenibilidad requiere del seguimiento y control permanente mientras se mantenga la inversión, ya que es necesario monitorizar la evolución temporal de los riesgos ASG de los activos.

Este seguimiento y control se articula en los siguientes procesos:

- Revisión periódica de la información ASG, para monitorizar que se encuentra actualizada en tiempo y forma.
- Control periódico de la evolución de factores y riesgos ASG, al objeto de verificar si se han producido desviaciones respecto a los límites y criterios establecidos.
- Comunicación de posibles desviaciones a responsables dentro de la estructura de gobierno ASG al objeto de tomar decisiones y, en su caso, subsanación de desviaciones

4 Estructura de Gobierno ASG/ESG: Funciones y Responsabilidades

La SV cuenta con una estructura organizativa para el desarrollo de la integración de los riesgos ASG. A continuación se identifican las principales responsabilidades de los diferentes órganos y unidades que intervienen de manera relevante en los sistemas gobernanza y control de los riesgos ASG/ESG:

- Consejo de Administración: será el responsable de llevar a cabo las siguientes funciones:
 - Aprobar la Política de integración de riesgos ASG
 - Ser el responsable último del cumplimiento de lo establecido en la presente Política
 - Velar por la disposición de procedimientos adecuados de gestión de riesgos que permitan identificar y evaluar los riesgos de sostenibilidad
 - Promover la estrategia de la SV en materia de sostenibilidad.
 - Dotar de los medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad.
 - Recibir información periódica de las unidades de control sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad y, adoptar, en su caso, las medidas necesarias para subsanar las deficiencias detectadas.

- Departamento Comercial: será responsable de realizar las siguientes funciones:
 - Implementar los umbrales y criterios establecidos en la presente Política en los procesos de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento
 - Comunicar a la Unidad de Cumplimiento Normativo cualquier información relevante que pueda afectar a la presente Política, al objeto de que se pueda analizar la necesidad de llevar a cabo una modificación o actualización de la misma.

- Unidad de Cumplimiento Normativo: será responsable de las siguientes funciones:
 - Supervisar y evaluar periódicamente el cumplimiento de esta Política por parte de las unidades de negocio
 - Informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de la Política, así como sobre cualquier incumplimiento detectado al Consejo de Administración
 - Promover formación en materia de sostenibilidad en caso de que sea necesario

- Unidad de Auditoría Interna: será responsable de evaluar la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de control interno definidos en materia de ASG e informará al Consejo de Administración de las conclusiones obtenidas en dicha evaluación.

5 Revisión, modificación y Aprobación de la Política

La Política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la Política.
- A propuesta de las Unidades de Control cuando entienda que existan aspectos susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para

adaptarse convenientemente a las características de los servicios ofrecidos por bpES en cada momento.

- A propuesta de los órganos supervisores.

5.1 Información del Documento

Nombre	
Ubicación de la versión maestra	
Versión	
Fecha	

5.2 Control de versiones e histórico

Número de Versión	Autor (Nombre, rol)	Comentarios	Fecha